

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

*Resolución de la Presidencia de la Diputación General de La Rioja sobre nombramiento definitivo de personal funcionario*  
II.A.54

Vista la Resolución de la Presidencia de la Diputación General de La Rioja, de fecha 28 de febrero de 1992, sobre nombramiento provisional de personal funcionario en prácticas para ocupar plazas de Auxiliares a D. Javier Blanco Díaz, D. Juan Luis Espinosa López y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inés Alonso Martínez. Transcurrido el periodo de seis meses a que la misma se refiere, esta

Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 22.4 del Estatuto de Personal al servicio de esta Diputación General, tiene a bien nombrar definitivamente, con la Consideración de funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Diputación General y con efectos de 1 de septiembre de 1992, a:

- D. Javier Blanco Díaz.
  - D. Juan Luis Espinosa López.
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inés Alonso Martínez.
- Logroño, 1 de septiembre de 1992.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se fija la fecha para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "PRESA DE LEIVA"*  
III.A.652

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, adoptado en reunión de 11 de Noviembre de 1988, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 139, de 19 de Noviembre, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de referencia, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, por Resolución de fecha 21 de Agosto de 1992, ha resuelto:

Convocar, en el lugar y fecha que se indica, a todos los propietarios de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio, según relación anexa, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "PRESA DE LEIVA".

Lugar: Ayuntamiento de Tormantos.

Día: 28 de septiembre de 1992.

Hora: las que se indican en el anexo.

Los propietarios podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, pudiendo hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 párrafo 3º, de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Al propio tiempo, se cita a las personas que se crean con derecho a la propiedad de alguna de las fincas descritas en la relación de propietarios, para que puedan aportar los documentos que estimen oportuno en justificación de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan omitido en la relación publicada, a los que se convoca expresamente al acto, pudiendo los mismos formular alegaciones, ante esta Consejería, hasta la fecha del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación de las fincas.

Logroño, 21 de agosto de 1992.— El Secretario General Técnico, P.D. (Resol. 14-8-92), Javier Sáenz-Torre Merino.

#### ANEXO

**EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TECNICO DENOMINADO "PRESA DE LEIVA".**

#### TERMINO MUNICIPAL DE TORMANTOS

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Fecha: 28 de septiembre de 1992

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre propietario	Cultivo	Superficie afectada (m2)
10.00 HORAS:					
58	13	568	Fortunato López-Dávalos Barrio	Viña	1.610
137	3	207	Segundo Ayala Imaña	Huerta	500
190	4	194	José antonio Ruesga Conde	Huerta	250
199	4	208	Marcos López-Dávalos Blanco	Huerta	410

#### 11.00 HORAS:

23	3	37	Honorato Riaño Corcuera	Huerta	570
143A	3	59A	Rodolfo Riaño Imaña	Huerta	220
143D	3	59D	Rodolfo Riaño Imaña	Canal Desague	1.373
143E	3	59E	Rodolfo Riaño Imaña	Camino	180
143H-1	3	59H-1	Rodolfo Riaño Imaña	Regadío/Alameda	2.420
145	3	92	Rodolfo Riaño Imaña	Huerta	275
149A	3	53A	Rodolfo Riaño Imaña	Huerta	330
154D	3	58d ó 246	Honorato Riaño Corcuera	Huerta	465
238D	4	132d ó 324	Honorato Riaño Corcuera	Huerta/Ladera	150 + 150

#### 12.00 HORAS:

161	3	62-63	Ayuntamiento de Tormantos	Arboles ribera	4.127
162	3	51	Ayuntamiento de Tormantos	Arboles ribera	44.380
163	3	52	Ayuntamiento de Tormantos	Arboles ribera	16.620
181	4	107	Ayuntamiento de Tormantos	Arboles ribera	12.140
215	4	115	Ayuntamiento de Tormantos	Arboles ribera	11.265
215	4	1	Ayuntamiento de Tormantos	Arboles ribera	4.180

*Información pública complementaria de la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "Abastecimiento de aguas a las localidades de Villar de Torre, Cirueña, Ciriñuela, Manzanares, Cordovin y Tormantos*  
III.A.653

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por resolución de fecha 20 de agosto de 1992, ha dispuesto exponer a información pública la relación complementaria de bienes y derechos afectados por la realización de las obras según anexo que se adjunta, al objeto de su inclusión en la declaración de urgente ocupación, acordada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en reunión de fecha 8 de noviembre de 1991, publicada mediante Orden en el B.O.R. nº 146, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para en el plazo de quince (15) días contados a partir de aquel en que se haga público el presente Anuncio, puedan los interesados formular, ante esta Consejería directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal de donde radiquen los bienes o derechos, por escrito y de forma razonada cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas y aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información:

— Secretaría General Técnica de esta Consejería (Sección de Expropiaciones).

— Ayuntamiento de Manzanares de Rioja.

Logroño, 21 de agosto de 1992.— El Secretario General Técnico, P.D. (Resol. 14-8-92), Javier Sáenz-Torre Merino.

**Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS LOCALIDADES DE VILLAR DE TORRE, CIRUEÑA, CIRIÑUELA, MANZANARES, CORDOVIN Y GALLINERO".**

Término Municipal de Manzanares de Rioja

Relación complementaria de propietarios-fincas (detalle)

Nº finca: 11; Polígono: 1; Parcela: 35; Nombre propietario: Blanco Villar José Alfonso y M<sup>a</sup> Isabel; Cultivo: Secano; Superficie afectada (m2) ocupación temporal: 1.640 (Conducción).

Nº finca: 11; Polígono: 1; Parcela: 35; Nombre propietario: Blanco Villar José Alfonso y M<sup>a</sup> Isabel; Cultivo: Secano; Superficie afectada (m2) ocupación definitiva: 500 (Depósito).